

R

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Verbal (Petición de Herencia con Reivindicación) de Yulier Paola Suárez Silva y/o contra Jairo Suárez Sánchez. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 00118 00.

Téngase por contestada la demanda por el apoderado judicial de la demandada Nubia Jiménez Restrepo.

Surtido el traslado a la parte contraria de las excepciones de mérito propuestas por la demanda antes citada en la contestación de la demanda, ante el silencio guardado se tienen por no contestadas.

Por último, se ordena que por la secretaría se proceda al emplazamiento ordenado del demandado Jairo Suárez Sanchez, en el auto fechado 30 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario